

El FIS destinará 36 millones de euros a investigación en 2003

La Agencia Española del Medicamento ha evaluado y autorizado 749 especialidades farmacéuticas en 2002, de las que 290 son genéricas

Madrid. El Ministerio de Sanidad cuenta con un presupuesto para proyectos de investigación en el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) de 36 millones de euros para el presente ejercicio.

El Instituto de Salud Carlos III, a través de este Fondo, convoca anualmente ayudas para la financiación de proyectos de investigación en salud. Su objetivo es fomentar la investigación científica, mediante la financiación de proyectos en disciplinas biomédicas.

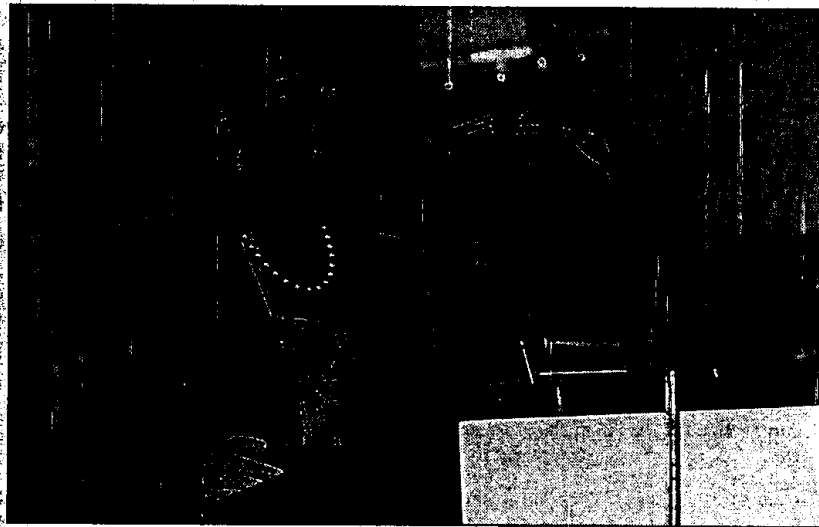
El Ministerio de Sanidad y Consumo trata de promover especialmente la investigación de carácter básico, clínico y epidemiológico, de salud pública y en servicios de salud. Según la convocatoria de ayudas para 2003, todas las propuestas de investigación deberán adecuarse a los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Las materias prioritarias se enmarcan dentro del área científico-técnica de biomedicina, del área sectorial socio-sanitaria y de la acción estratégica de la telemedicina.

En el área de biomedicina, las prioridades se centran en el ámbito de los principales problemas y necesidades de salud de la población, tales como el cáncer, las patologías cardiovasculares, enfermedades del metabolismo como la diabetes y enfermedades raras o poco frecuentes, entre otras.

Revisión de 2002

A finales de la pasada semana, la ministra de Sanidad y consumo, Ana Pastor, hizo balance del ejercicio anterior y presentó el Plan de Actuación para el 2003, donde la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud se presenta como la principal apuesta.

En el ámbito farmacéutico está previsto que a partir



La ministra de Sanidad y Consumo, Ana Pastor, anunció que se van a destinar 26,9 millones de euros a formación e información del uso racional del medicamento.

del 1 de abril, a través de la página web del Ministerio, estén disponibles de forma paulatina los prospectos y las fichas técnicas de todos los medicamentos autorizados. Se va a destinar 26,9 millones de euros en formación e información del uso racional del medicamento,

tanto para profesionales sanitarios como ciudadanos en general.

Además, se pondrán en marcha sistemas de receta electrónica que permitirán la validación interna de las prescripciones y el programa piloto de dispensación personalizada de antibióti-

cos para hacer realidad las uniones de las farmacias.

La puesta en marcha del Plan Integral de Política Farmacéutica ha perseguido el objetivo de controlar el gasto y mejorar el uso racional del medicamento. En el capítulo de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios, en 2002 se han atendido 161 denuncias y 141 alertas, que han dado lugar a la retirada del mercado de más de 200 medicamentos. Desde la Agencia Española del Medicamentos, se han evaluado y autorizado 749 especialidades farmacéuticas, de las que 290 son genéricas.

En 2002 se han creado tres nuevos centros nacionales, dependientes del Carlos III: el de Medicina Tropical, Anomalías Congénitas y el de Evolución y Comportamiento Humanos.

El Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, que dirige el científico Mariano Barbacid, ya tiene finalizada su sede definitiva, en la que ya trabajan 158 investigadores. (*La Gaceta*)

Nuevo centro de enfermedades neurológicas

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha creado el Centro de Investigaciones de Enfermedades Neurológicas para fomentar el nacimiento de un centro en red que apoye, promocióne y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso. El Instituto de Carlos III ha aportado 60.000 euros en concepto de dotación fundacional.

Esta dotación se hará efec-

tiva en dos ejercicios presupuestarios. En el momento de la constitución se ha aportado el 25% y a lo largo de 2003 se completará el 75% restante, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 30/1994 de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Este centro, constituido como fundación estatal, cuenta con un patronato, un consejo científico, un director gerente y un director científico y los directores de programas y proyectos.